



Resolución Directoral

Callao, 04 de Setiembre de 2020

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 24 de agosto de 2020 del servidor Julio Cesar Pujada Benavente, el Informe N° 362-2020-OARH-HNDAC Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N° 479-2020-HNDAC-DG de la Alta Dirección, el Informe Técnico N° 366-2020-HNDAC-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 393-2020-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público* aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Administración de Recursos Humanos remite a la Dirección General en virtud a la renuncia al cargo de la Jefatura de la Oficina, la propuesta de los servidores que pueden ocupar el puesto adjuntando su perfil;

Que, el Director General comunica al Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos la aceptación de su renuncia al cargo de jefe de la oficina y solicita se sirva a realizar las acciones administrativas para la designación de la servidora Elizabeth Chombo Salazar, como Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;



Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, informa que la servidora Elizabeth Chombo Salazar, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el servidor **JULIO CESAR PUJADA BENAVENTE**, a la asignación de funciones realizada como Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 078-2020-DG-H.N.D.A.C, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a la servidora **Elizabeth Chombo Salazar**, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, como Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor **Julio César Pujada Benavente**, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DR. JESÚS AMÉRICO BRICENO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMP 34536 RNE 20103

